

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:582/2015**

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR COMPRA DE BATERIA PARA VEHICULO SUBARU PPU DCGH-99, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 28/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la adquisición de una batería para vehículo marca Subaru modelo **ALL NEW LEGACY 2.0I 4D AWDCVT XS PPU DCGH-99**, de acuerdo a requerimiento interno N° 181, de fecha 09 de julio de 2015, emitido por el Subdepartamento de Bienes y Servicios, dependiente del Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el producto requerido se encuentra disponible en el convenio marco, pero para mantener vigente garantía del vehículo marca Subaru modelo ALL NEW LEGACY 2.0I 4D AWDCVT XS PPU DCGH-99, el fabricante recomienda utilizar repuestos garantizados por un concesionario autorizado por la marca Subaru.
4. Que la **LARRAIN Y VALDES RUT: 80.537.300-8** es concesionario autorizado y presentó una cotización por adquisición, instalación y mantención de batería por \$81.872 (ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos), impuesto incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la compra referida.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la compra señalada en el primer considerando al proveedor **LARRAIN Y VALDES RUT 80.537.300-8**, por un total de \$81.872 (ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** hasta la suma total de \$81.872 (ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos), IVA incluido, al ítem 22-06-002 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2015.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la compra precedentemente señalada, una vez recepcionado el producto y recibido conforme éste.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Presupuesto	Digital			
Requerimiento	Digital			
Certificado	Digital			

TGI/MCS/CMG/CAC/MGG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16500243&hash=da701>